
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **94/2015**, promovido por **Félix Pérez Rodríguez**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **quien acredite legalmente la propiedad del vehículo: Volkswagen, color rojo tornado, tipo crossfox, modelo 2008, serie 9BWL45Z584052885, motor BLH044929, y el vehículo marca Volkswagen, línea sedan, color vino con placas de circulación DNS-5747, del estado de Chiapas, serie 9BWDB5U09T220196**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de ocho de julio de dos mil once**, dictada en el toca penal **312/2011-IV**; se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 17 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao
 Rúbrica.

(R.- 408645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, Colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370
EDICTOS

A: IRLANDA NAZARIO LAGUNAS POR CONDUCTO DE VICENTA LAGUNAS JULIÁN.
 EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **2287/2014**, PROMOVIDO POR **EDWIN ACOSTA QUEZADA**, contra actos de la Juez de Control del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad; por acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil quince, se ordenó emplazar a la tercera interesada **IRLANDA NAZARIO LAGUNAS POR CONDUCTO DE VICENTA LAGUNAS JULIÁN** por edictos, para que comparezca ante este **Juzgado de Distrito** ubicado en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, dentro de los **treinta días**, siguientes a la última publicación de los edictos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Morelos; 18 de febrero de 2015.

La Juez Cuarto de Distrito
 en el Estado de Morelos.

Lic. Griselda Sáenz Horta.

Rúbrica.

El Secretario.

Lic. Gonzalo García Beltrán del Río.

Rúbrica.

(R.- 407993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el expediente **294/2013** relativo al juicio civil ejecutivo, promovido por **Dadial Médica, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por acuerdo de veinte de febrero del año en curso, se ordenó por ignorarse el domicilio de las demandadas **María Elena Medrano Sánchez y Georgina Hernández Arciniega**, sean emplazadas por edictos, haciéndoles de su conocimiento que por auto de dieciocho de julio de dos mil catorce, se admitió la demanda instaurada en su contra; asimismo, se les demanda lo siguiente: A).- Para que les afecte la sentencia que en el presente juicio se llegue a dictar B).- Por el pago de gastos y costas. Se hace del conocimiento de dichas demandadas que deberán contestar la demanda interpuesta en su contra **dentro de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación; apercibidas** que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, deberán señalar domicilio procesal en esta zona metropolitana, puesto que de lo contrario, las ulteriores notificaciones se les practicarán por medio de rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 25 de febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,

Lic. María Aracely de la Parra Pérez.

Rúbrica.

(R.- 407850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 159/2014, promovido por JESÚS JIMÉNEZ CORTÉS, se ordenó notificar por edictos a la tercera interesada Elizabeth Jiménez Quiroz, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el amparo adhesivo o alegatos, previstos en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de cuatro de abril de dos mil uno, dictada en el toca de apelación 133/2001; se señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como la violación a los artículos 14, 16 y 17 constitucionales. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo. También, se requiere a la tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, veinticuatro de febrero de dos mil quince.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito

Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 408373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado,
con residencia en Poza Rica de Hgo., Ver
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 457/2014, promovido por MARÍA LUISA MAYA OLMEDO, en su carácter de apoderada legal de DAMIÁN CRUZ LÓPEZ, contra actos que reclama del Presidente de la Junta Especial Número Cuarenta y Cuatro de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y como acto reclamado: *“El acuerdo del pasado 3 de junio del año 2014 y dictado en el expediente laboral 1120/2013 promovido por DAMIÁN CRUZ LÓPEZ vs CAPACIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. y OTROS.”* Le reviste el carácter de tercero interesado a Capacidad y Productividad Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el “EXCELSIOR”, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con los

artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demandas, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que para el caso de no comparecer, se harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a diecisiete de febrero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Alma Leticia Canseco García.

Rúbrica.

(R.- 408164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 82/2014 del índice de este Tribunal, promovido por Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con residencia en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el toca penal 37/1999, en la que se confirmó el auto de formal prisión dictado el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en su contra; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero interesado Patricio Fernández Alonso, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días veintitrés, treinta de marzo y seis de abril de dos mil quince.

Toluca, Estado de México; 18 de Febrero de 2015.

El Secretario del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

Lic. Donovan Ramón Alvarez González.

Rúbrica.

(R.- 407985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
EDICTO.

“SAMUEL VARGAS CARBAJAL, A TRAVÉS DE SU CONCUBINA YANIRI REYNA MENA”.

“Cumplimiento auto cinco de enero de dos mil quince, dictado por Secretaria del Juzgado Cuarto Distrito Estado Guerrero, Encargada del Despacho por Vacaciones del Titular, juicio amparo 550/2014, promovido Aníbal García García, contra actos del Juez Décimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, términos artículo 5°, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a su interés conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, fracción “a”, fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado nueve horas con veinte minutos del cuatro de febrero de dos mil quince, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en Secretaría Juzgado copia demanda amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los cinco días del mes de enero de dos mil quince. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero.

Licenciado Adán Cortés Molina.

Rúbrica.

(R.- 407989)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA
 CATALINA AYALA PONCE

En los autos del Juicio de Amparo número 1166/2014, promovido por DONOVAN MANUEL SOUZA TELLEZ, contra actos de la SEGUNDA SALA REGIONAL PENAL COLEGIADA DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días a través de quien su intereses represente, contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 25 de febrero de 2015.
 La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
Lic. Yasmin Sánchez Rojas.
 Rúbrica.

(R.- 408390)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1329/2014. Quejoso: JOSE RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ. Autoridad Responsable: Juez Tercero de lo Penal, con residencia en la ciudad de Puebla. Acto Reclamado: a) La omisión de dictar sentencia interlocutoria en la causa penal 73/2012, respecto del escrito de veintiséis de mayo de dos mil catorce; emplácese mediante edictos a las terceras interesadas **VIANEY CRUZ CADENA, GLORIA MENDEZ FLORES, ARELY CRUZ CADENA, SHARON SANDRA ISABEL SHESUAF PARDIÑO y MARCELA JIMÉNEZ MORALES**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, 26 de febrero de dos mil quince.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Diana María Cázares Téllez.
 Rúbrica.

(R.- 408453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Sentencia Causa Penal 72/2012-I
Causa Penal 72/2012-I
EDICTO

NOTIFICACIÓN A QUIEN REPRESENTA LOS INTERÉSES DE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM), ENTIDAD NO REGULADA (ENR)

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en sentencia de **seis de marzo de dos mil quince**, en la causa penal **72/2012-I**, dictada contra **Francisco Arturo Macías Jiménez o Arturo Macías Jiménez**, por su plena responsabilidad en la comisión del delito previsto en el artículo 406 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su hipótesis "Al que teniendo la posesión material de los bienes objeto de

garantías otorgadas mediante fideicomiso de garantía transmita la posesión de los mismos, en términos distintos a los previstos en la ley”, y sancionado en el último párrafo del numeral invocado, se ordena notificar dicho fallo a quien represente los intereses de **Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable** en el fideicomiso formalizado, entre otros, con CEJIMAC, Sociedad Anónima de Capital Variable, toda vez que, además se condenó al sentenciado al pago de la reparación del daño en favor de su representada, y de estimarlo pertinente acuda a este órgano judicial, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, segundo piso, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; a recoger copia debidamente certificada del fallo de que se trata. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación y en Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 06 de marzo de 2015.
Secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

María del Rosario Jiménez Romero.

Rúbrica.

(R.- 408955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO

María Ramona Acosta Calderón (tercero interesada).

En los autos del juicio de amparo directo número **86/2015**, promovido por **Alfredesvinda Cárdenas Cruz**, en contra de la sentencia dictada por la **Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad**, dentro del toca civil **1054/2014**, por auto de fecha **once de febrero de dos mil quince**, el Magistrado Presidente del **Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**, ordenó se emplazara a la parte tercera interesada **María Ramona Acosta Calderón**, por medio de **EDICTOS** para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 11 de enero de 2015.

La Secretaría de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez.

Rúbrica.

(R.- 408561)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, Oax.
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo **1005/2014** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, el nueve de febrero de dos mil quince, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Fabián Sánchez Vásquez y Amador Valencia Gutiérrez**, mismos que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Por tanto, se les informa que deben presentarse a este Juzgado, sito en Avenida Heroico Colegio Militar, número quinientos treinta y uno, Colonia Reforma, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio, practicándose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Se les comunica que se fijaron las nueve horas con veinte minutos del nueve de abril de dos mil quince, para la audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de febrero de dos mil quince.

La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. D. Guadalupe Reyes García.

Rúbrica.

(R.- 408640)

Estados Unidos Mexicanos
VII
Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 86/2013-VII, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al testigo Teodoro Mendoza Galindo, que deberá comparecer debidamente identificado, a las **diez horas con treinta minutos del trece de abril de dos mil quince**, en el local que ocupa este órgano jurisdiccional sito en avenida Doctor Nicolás San Juan número 104, primer piso, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en esta ciudad, para el desahogo de diversos careos procesales en los que tendrá intervención.

Atentamente.

Toluca, México, 03 de marzo de 2015.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.

Eugenio Fernando Ortega Velázquez.
Rúbrica.

(R.- 408623)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en
Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio de amparo** número **427/2014-II**, promovido por **Alfredo Isunza Álvarez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otras autoridades, dentro del toca de apelación 63/2014**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **AROLD DALL'AMICO SÁNCHEZ O AROLD DALLAMICO SÁNCHEZ**, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, Distrito Federal a 18 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal.

Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 408712)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros:

Auto treinta de enero de dos mil trece y cuatro de febrero de dos mil quince, Se ordena convocar a postores en TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos, identificado como: PREDIO RUSTICO FORMADO POR DOS LOTES NUMEROS 226 Y 227 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AMATLAN, NARANJOS VERACRUZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NARANJOS VERACRUZ, INSCRITOS EN FORMA DEFINITIVA BAJO LOS NUMEROS 432 Y 930, SECCION PRIJMERA DE FECHAS TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, propiedad de MAXIMINO HERNANDEZ RAMIREZ, siendo postura legal la cantidad de: **QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, que es el resultado de la deducción del Diez por ciento de la segunda almoneda de

remate, debiéndose anunciar la venta por una vez por medio de un edicto, convocándose a postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de Remate a celebrarse a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, hágase saber al deudor que puede liberar su bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO ANTES FINANCIERA RURAL a través de su apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de MAXIMINO HERNANDEZ RAMIREZ.

Expediente: 36/2010

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS Y EN JUZGADO CIVIL QUE EJERZA JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS, ESTADO DE VERACRUZ.

Ciudad Judicial, Puebla, a Veinticuatro de Febrero de dos mil quince

Diligenciario

Lic. Ana Lilia López Herrera

Rúbrica.

(R.- 409098)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el
Estado de Chiapas
EDICTO**

Limbano Velázquez Ramirez. En su carácter de tercero interesado, en dónde se encuentre.

En el juicio de amparo número 329/2014-7, promovido por Leopoldo Pérez López, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por auto de veinticuatro de febrero de dos mil quince, se ordenó emplazarla a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a éste juicio en su carácter de tercero interesada, si así conviniere a sus intereses; apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de éste Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo vigente; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías, génesis de éste expediente, queda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veinticuatro de febrero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Luis Alberto Gutiérrez Amado

Rúbrica.

(R.- 408823)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO**

Adela Guzmán Girón y Rebeca Guzmán Pérez

Donde se encuentren

En el juicio de amparo 1021/2014, promovido por Sebastián Gómez Vázquez, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de parte tercera interesada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Quinto de
Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 408908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con sede en Boca del Río
EDICTO.

Dania Elizabeth Ochoa Libreros:

En la causa penal 75/2010-VII, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, instruida contra Zeferino Almendra Delgado y otros, por la comisión de un delito de delincuencia organizada, se fijaron las diez horas con treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil quince, a fin de que tenga verificativo el desahogo de una audiencia de carácter judicial en la que tendrá intervención, por lo que deberá comparecer a las instalaciones de este órgano jurisdiccional sito en avenida Su Santidad Juan Pablo II, esquina Tiburón número seiscientos cuarenta y seis, fraccionamiento Costa de Oro, en esta ciudad, puntual y debidamente identificado; apercibido, que de no asistir oportunamente sin causa justa y comprobada, con fundamento en el artículo 41, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impondrá al omiso como medio de apremio, una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, que deberá pagar a favor del erario federal.

Boca del Río, Veracruz, 2 de marzo de 2015.

El Secretario.

Licenciado Agustín Vilchis García.

Rúbrica.

(R.- 408917)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el Estado de Baja California Sur

Actuaciones

EDICTO

JUICIO DE **AMPARO DIRECTO 140/2015**, PROMOVIDO POR **JUAN GARCIA DE JESÚS Y JUAN ARMANDO VELAZCO GALINDO**, CONTRA ACTOS MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA UNITARIA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, Y JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, AMBOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DERIVADOS DEL TOCA 71/2013 Y PROCESO PENAL 3/2011; SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA **MARIBEL HERNÁNDEZ ESCOBAR**, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE **TREINTA DIAS**, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE HARÁN POR LISTA; ARTÍCULO 27 LEY DE AMPARO Y 315 CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

La Paz, Baja California Sur, nueve de marzo de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito.

Nerik Atahualpa Camacho Solorio.

Rúbrica.

(R.- 408926)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Guerrero
EDICTO.

"María Elia Chula Lubio".

"Cumplimiento auto quince de diciembre de dos mil quince, dictado por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en juicio amparo 540/2014, promovido por Virginia Gerónimo Alonso y Jaqueline Domínguez Jerónimo, por propio derecho, contra actos de del Juez Segundo de Paz en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley Amparo abrogada y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó notificar por edicto inicio juicio, si a sus intereses convinieren se apersonen, debiéndose presentar ante este juzgado federal ubicado en Boulevard de las Naciones número 640, fracción "a", fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890; Acapulco,

Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en los estrados este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que juzgado ha señalado once horas con cuarenta minutos del cinco de marzo de dos mil quince, para celebración de audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se exhibe el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil quince.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Octavo
de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Marco Antonio Cuenca Zamora.
Rúbrica.

(R.- 407986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el
Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el
Estado de Nuevo León.
Citación

José Luis Estrada Domínguez (testigo). En el proceso 259/2012, instruido a Reynaldo Almaguer Cepeda, por el delito de rendir con falsedad datos al Registro Federal de Contribuyentes, se señalaron las trece horas con veinticinco minutos del seis de abril de dos mil quince, para el desahogo de la testimonial a cargo de José Luis Estrada Domínguez; ordenándose la notificación del citado testigo, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 05 de marzo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
Lic. Sara Verónica Siller Morquecho.
Rúbrica.

(R.- 408933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 74/2015, promovido por PORFIRIO ZEFERINO RIVERO PÉREZ, se ordenó emplazar a juicio a MARIA DEL ROCÍO ÁVILA LAZO, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que PORFIRIO ZEFERINO RIVERO PÉREZ, promovió amparo directo, contra la resolución de siete de agosto de dos mil catorce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a MARIA DEL ROCÍO ÁVILA LAZO, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 25 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 408949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 67/2014 del índice de este Tribunal, promovido por el quejoso Manuel de Jesús Lugo Bretón, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl y Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de veinticuatro de agosto de dos mil once, dictada en el toca penal 359/2010, en la que se modificó el auto de plazo constitucional dictado en su contra; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercero interesada María Esther Reyes Duarte, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecida para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días veintitrés, treinta de marzo y seis de abril de dos mil quince.

Toluca, Estado de México; 18 de Febrero de 2015.

El Secretario del Quinto Tribunal
Unitario del Segundo Circuito.

Lic. Donovan Ramón Álvarez González.

Rúbrica.

(R.- 407984)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

“FOR THE LITTLE ONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”

En los autos del juicio de amparo 1110/2014-II-E, promovido por Otoniel García Rodríguez, contra actos de los Representantes de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Presidente y Actuario adscrito, así como, Primer Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral en el Estado, y en virtud de que se le señaló a usted como tercera interesada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el dieciocho del actual, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico “El Norte” que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de la tercera interesada de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente; “... De la Ordenadora C.C. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN se reclama: La resolución de fecha 19-diecinueve de octubre del 2012-dos mil doce, emitida por los C.C. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN dentro del juicio laboral tramitado bajo el número 02045/i/01/2004 mediante la cual, mediante la cual, deja sin efectos la prescripción decretada mediante proveído de fecha 17-diecisiete de junio del 2008-dos mil ocho. La resolución de fecha 20-veinte de mayo de 2013 emitida por el C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, mediante el cual se ordena la ejecución requiriendo sobre el inmediato pago de lo condenado y en su caso embargado de bienes de la demandada. La resolución de fecha 2-dos de octubre del año 2013-dos mil trece, emitida por el C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN dentro del juicio laboral tramitado bajo el número 02045/i/01/2004 mediante el cual, ordena embargo sobre el bien inmueble que se describe en los antecedentes que informan la presente demanda de garantías. De las Ejecutoras se reclama: La materialización del embargo y actuaciones combatidas, así como la inscripción del ilegal embargo trabado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Así como también, los efectos y consecuencias directas e indirectas, mediatas e inmediatas que acarrear los actos reclamados señalados en los puntos precedentes...” haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, de igual hágase del conocimiento que se encuentran señaladas las **diez horas del dieciocho de marzo de dos mil quince**, para la audiencia constitucional.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2015.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.

Lic. Eloísa Escobar Hernández.

Rúbrica.

(R.- 408478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ensenada, B.C.
“EDICTO”

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, dictado dentro de los autos del **JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1141/2014**, radicado en este **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada**, promovido por la mercantil moral **SEA WIN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, contra actos del **JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, en esta ciudad y otras autoridades**, se ordenó el emplazamiento por **EDICTOS** a la parte tercero interesada **CENTRAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente la

represente, los que deberán ser publicados por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Universal" y en el Periódico "El Mexicano" de circulación nacional y estatal respectivamente, donde se le hará saber a la citada tercera interesada, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, y que deberá presentarse por conducto de quien legalmente la represente ante este Juzgado Séptimo de Distrito, ubicado en calle cuarta esquina con Obregón número 389, zona centro, en Ensenada, Baja California, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y, que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente de la Ley de la materia.

Asimismo, hágasele de su conocimiento que dentro del juicio en que se actúa, se señalaron las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

-----PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL" DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIÓDICO "EL MEXICANO" DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.-----

Atentamente:

Ensenada, B.C., a 24 de febrero de 2015

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Norma Elisa Alamea Morolloqui

Rúbrica.

(R.- 408549)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito**

Pachuca, Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

CLAUDIA PATRICIA MEZA MENDEZ.

DONDE SE ENCUENTRE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO **763/2014-I-B**, PROMOVIDO POR ARMANDO NIEVES GONZÁLEZ, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, Y OTRAS AUTORIDADES** QUE HIZO CONSISTIR EN EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE DENTRO DE LA CAUSA PENAL 183/2012; JUICIO DE AMPARO DENTRO DEL CUAL FUE SEÑALADA COMO TERCERO INTERESADA Y EN EL QUE SE ORDENA CONVOCARLA A USTED POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, A EFECTO DE QUE SE APERSONE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, DE IGUAL MANERA SE LE COMUNICA QUE DEBARÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA MESA UNO DE LA SECCIÓN DE AMPARO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

Pachuca, Hidalgo, 08 de enero de 2015.

Por acuerdo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, el Secretario.

Lic. Arturo Gamaliel Ruiz Jiménez

Rúbrica.

(R.- 407673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Actuaciones
EDICTO

TERCERO INTERESADO

OMAR HOMERO TIJERINA HERRERA

En los autos del Juicio de Amparo número 617/2014-III y su acumulado 620/2014, promovido por **JOEL TOVAR ARCOS y PEDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, contra actos de la Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otras autoridades, en el que reclaman de dichas autoridades: la privación, desposesión, desalojo y lanzamiento, de la parcela número 1949, ubicada en la fracción II del predio denominado Punta Piedra II, ubicado en el camino de Tulum Boca Paila, Municipio de Tulum, Quintana Roo, en la cual se encuentra ubicado el hotel Playa Azul, ordenada en autos del juicio laboral 138/2012, así como la privación, desalojo, lanzamiento y desocupación de la parcela número 1958 (anteriormente identificada como parcela económica número 1948 y/o 1167 y/o 1933), ubicada en el Núcleo Agrario denominado N. C. P. E. José María Pino Suárez, del Municipio de Tulum (antes Solidaridad), Quintana Roo, misma parcela que se encuentra localizada dentro del Polígono del Plano General del ejido N. C. P. E. José María Pino Suárez (identificada con el nombre de "Puerta del Cielo"), ubicada en la Zona Costera del Ejido de José María Pino Suárez del Municipio de Tulum (antes Solidaridad), Estado de Quintana Roo, ordenada en autos del juicio laboral 138/2012 del índice de la responsable y de la misma autoridad"; se ordenó emplazar al tercero interesado OMAR HOMERO TIJERINA HERRERA, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías promovida por JOEL TOVAR ARCOS y PEDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, copia de la ampliación de demanda de amparo promovida por el quejoso Pedro Hernández Ramírez, admitida mediante auto de fecha uno de agosto de dos mil catorce, copia de las ampliaciones de demanda de amparo promovidas por el quejoso Joel Tovar Arcos, admitidas mediante autos de treinta y uno de julio de dos mil catorce y cuatro de agosto de dos mil catorce y copia de los interrogatorios que deberán formularse a los testigos ALDO ALANÍS GUZMÁN, PAOLA SBIZZI, ANA LOURDES MENA SIFRI VENEGAS, FLORACELIA GONZÁLEZ CÓRDOVA, VÍCTOR MANUEL URTUSUASTEGUI ASTORGA y LUIS MIGUEL MONTEJO CÁRDENAS, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 11 de febrero de 2015

La Secretaria del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado de Quintana Roo

María Teresa Rodríguez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 407858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado
con residencia en Poza Rica, Veracruz

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 788/2014, promovido por HERIBERTO PEREZ LOPEZ y OSIEL VAZQUEZ GUERRERO, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia, con sede en Papantla, Veracruz y otra autoridad, radicado en este Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica, y como acto reclamado: **“a).- Del Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Papantla, Veracruz, reclamo el AUTO DE FORMAL PRISION de fecha Veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado en nuestra perjuicio en la Causa Penal número 189/2014, como presunto responsable del delito SECUESTRO AGRAVADO. b).- Del ciudadano DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE PAPANTLA, DE OLARTE VERACRUZ, reclamo la identificación administrativa de los quejosos ordenada en el auto de formal prisión que se recurre. Acto que nos fue notificado el día Veintiséis de septiembre del año en curso.”** Le reviste el carácter de tercero interesado a “LA PERSONA CON IDENTIDAD RESGUARDADA M.E.L.”. Toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el “EXCELSIOR”, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que para el caso de no comparecer, se harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Alejandro García Frías

Rúbrica.

(R.- 408621)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Décimo Circuito, en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En los juicios de amparos **806/2014, 814/2014, 818/2014 y 819/2014**, promovidos por **César Enrique Trujillo García, Erasmo Escobar Solís, Jorge Luis Sandoval Herevia y Leandro Fermín García Flores**, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Francisco Javier Chinchilla Carias, Jonathan de la Cruz García, José Fermín Mejía Amaya, Yony Estuardo Ventura Lorenzana, Luis Felipe Osorio Morales, Juan Paredes Catalán, “Danis” Salomón Aguilar Muñoz, Delmer Leandro**

Selaya, Jaime Alfredo Rodríguez Rivera, Rosadelia Rivera Armijo, Edwin Omar Echeverría, Rolando Rafael Redondo Ramírez, José Enrique Vázquez Sánchez, Eusebio García López, Javier Antonio Carbajal, José Anibal Pérez "Munguía", Samuel García Estrada, Daniel García Estrada, Gabriel Rodríguez Caballero, Víctor Mejía Landaverde, Edgar Arellano Ayala, Fabio Adali Hernández Perdomo, Melvin Alexi Umaña Gutiérrez, Ramón Gumercindo Arteaga, Hernán Reyes Paz, Erinan Portillo Calderón, Joel Zepeda, Oscar Josue Chinchia, Sergio René Espinoza López, Brayan Alexander Gruyón, Juan Gabriel Santos, Elmer Martínez, José Emmanuel Guillen Portilla, Roger Emilio Cabus Cruz, Víctor Josué Martínez Quintanilla, Edwin José Cruz Alvarado, Tulio Arnoldo Oto Reyes, Brayan Fabricio Contreras Méndez, Lewis González González, Germán Santamaría Sánchez, Jorge de Jesús Guillen Padilla, Ana Silvia López Soriano, José Alexander Esquivel Mata, Francisco Humberto Albarenga Hernández, Cruz Audiel Sosa Cruz, José Noel Martínez Berrios, Wilfrido León Arevalo, Carlos Antonio Hernández Arellana, Rafael Meléndez Guevara, Juan Pablo Rodríguez Castañeda, Edwin Nahún Vázquez Márquez y Miltón Jhony Canales Morales, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señalaron como actos reclamados las resoluciones de diez y quince de julio de dos mil catorce, dictadas en el toca penal **135/2014-IV y 203/2014-IV**, asimismo, se señalaron como autoridades responsables a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y otras autoridades, así como violación a los artículos 1, 14, 16, 18, 20 y 21 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.

Rúbrica.

(R.- 408629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
La Piedad, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número **852/2010** sobre pago de pesos, promovido por la persona moral Asesores en Construcción y Extensión Agrícola, S. A. de C.V., contra Antonio Soto Ramírez, se tramita en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, se mandó anunciar el remate en su segunda almoneda judicial, respecto de los siguientes bienes inmuebles embargados:

1. Parte Alicuota correspondiente al 50% cincuenta por ciento de la fracción de terreno ubicada en predio rústico denominado San Gregorio, Municipio de Pénjamo, Guanajuato, con extensión superficial de 33-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias.

Norte, con Dorotea Camarillo de R.

Sur, con carretera Pénjamo-La Piedad, de por medio con la vendedora María Elena Vallejo Villaseñor.

Oriente, con Ejido San José de las Minas.

Poniente, con Jesús Reyes y la vendedora María Elena Vallejo Villaseñor.

2. Fracción de terreno ubicado en el predio rústico denominado La Maraña, Municipio de Pénjamo, Guanajuato, con una extensión de 02-17-45.06 hectáreas, con las siguientes colindancias.

Norte, con Juan Reyes Morales.

Sur, con Martiliano Reyes.

Oriente, con Antonio Soto.

Poniente, María Hernández.

Convóquese a postores a la misma mediante la publicación de un solo edicto en el Diario Oficial de la Federación, estrados de este tribunal y estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y en Turno del Partido Judicial de Pénjamo, Guanajuato, en el entendido que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.

Sirviendo como base del remate de la parte alícuota marcada con el número -1- la suma de \$7'932,975.00 siete millones novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra, esto es \$5'288,650.01 cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 01/100 Moneda Nacional.

Sirviendo como base del remate de la fracción de terreno marcada con el número -2- la suma de \$620,400.00 seiscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra, esto es \$413,600.00 cuatrocientos trece mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional.

Haciéndose contar que se han señalado las 10:00 diez horas del día 6 seis de abril del 2015 para el desahogo de la referida audiencia de remate. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, 24 veinticuatro de febrero del 2015.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Mora Moreno.

Rúbrica.

(R.- 409134)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en el Estado
Altamira, Tamaulipas
EDICTO DE REMATE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

- - LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE DEUCIDO DEL EXPEDIENTE 359/11 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE TELEFONOS CELULARES DE MEXICO REGION 4 S.A. DE C.V., RUBEN ANTONIO PEREZ SAN DI Y MARIA MARGARITA BAEZ ROBLES ORDENO SACAR A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE INMUEBLE:-----

- - - PREDIO RUSTICO LOTE 3 DE CABO ROJO O CABO ROJITO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO VERACRUZ SUPERFIEIE DE 675-00-00 HECTAREAS CUYOS DATOS DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PANUCO VERACRUZ SON LOS SIGUIENTES NUMERO DE INSCRIPCION 221, SECCION I, TOMO O, VOLUMEN VII, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2011 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORESTE EN 2200.86 METROS CON GOLFO DE MEXICO. AL SURESTE - EN 4275 METROS CON BRECHA DIVISORIA DE LA PORCION NUMERO DOS. AL SUROESTE EN DOS MEDIDAS 832.21 METROS CON LAGUNA DE TAMIHUA Y EN 1479.41 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO. AL NOROESTE. EN DOS MEDIDAS DE 1900.35 METROS Y 2346.15 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO A NOMBRE DE RUBEN ANTONIO PEREZ SANDI HURTADO.-----

- - - VALOR COMERCIAL \$33'820,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

----- Y PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS NATURALES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CONVOCANDESE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS DEL BIEN INMUEBLE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO.- ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE-----

Atentamente

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.

Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Licenciada Juana Isela Torres López

Rúbrica.

Licenciada Lorena Hernández González

Rúbrica.

(R.- 409148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **38/2015**, promovido por **Brígido Bautista García**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **María Teresa Bautista Hernández**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de veintidós de junio de dos mil once**, dictada en el toca penal **168/2011-IV**; se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad; así como violación a los artículos **14 y 16** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
 Rúbrica.

(R.- 408935)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
EDICTO

En el expediente número **1119/2014** relativo al **JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO NOMINATIVO**, promovido por **3M MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**, la Jueza Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, ordenó el cumplimiento del segundo resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, el cual ordena la **cancelación del título 000079 expedido por CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A. el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a favor de 3M MÉXICO, S.A. DE C.V. el cual ampara una acción liberada de las 641 en que se divide el capital social** y se le da un plazo para que se presente oposición a la cancelación, mismo que es de SESENTA DIAS contados a partir de la publicación.

Para su publicación por una vez, en el Diario Oficial de la Federación, los que se expiden a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince.

DOY FE.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince se ordena la publicación del presente edicto.

Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Sara Sandoval Ramón.
 Rúbrica.

(R.- 409158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1265/2014-V**, promovido por **Francisco Sandoval Verduzco**, contra actos del **Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**, consistentes en la **resolución dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, en la averiguación previa FDF/T/3/592/09-06, en la que se determinó el no ejercicio de la acción penal**, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados **Francisco Javier de Pablo Serra y Rogelio Arroyo Rendón**, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa I de este Juzgado la copia de la demanda y del auto admisorio que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días.**

Atentamente.

México, Distrito Federal, diecinueve de marzo de dos mil quince
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Licenciado Waldo Plata García

Rúbrica.

(R.- 409163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Edmundo Alex Melo Martín.

En los autos del **juicio de amparo 441/2013-I**, promovido por Mucio Edgar Ceballos Martínez, contra actos del Juez Quincuagésimo Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo, con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su notificación de juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contando a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Licenciada Luisa Esther Alfaro Sandoval.

Rúbrica.

(R.- 408695)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Casa de Moneda de México

Guillermo Hopkins Gámez, Director General de la Casa de Moneda de México, con fundamento en los artículos 22, 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones II y VI de la Ley de la Casa de Moneda de México; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 15 del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México; así como, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que legalmente se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos días en que se suspenden labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2015 y algunos del 2016 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles.

Primero.- Durante el año 2015, la Casa de Moneda de México suspenderá labores los sábados y los domingos, así como los días que a continuación se señalan; y en los periodos vacacionales que se indican:

01 de enero;
02 y 13 de febrero;
16 de marzo;
02 y 03 de abril;
01 y 05 de mayo;
16 de septiembre;
01, 02 y 16 de noviembre y;
25 de diciembre.

Lunes 20 de julio al viernes 31 de julio de 2015, inclusive. (periodo vacacional)

Lunes 21 de diciembre al martes 05 de enero de 2016, inclusive. (periodo vacacional)

Segundo.- Los días señalados en el artículo anterior, así como aquellos establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 02 de marzo de 2015.

El Director General de la Casa de Moneda de México

Guillermo Hopkins Gámez

Rúbrica.

(R.- 409132)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
de Procedimientos Penales
Cd. Victoria, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/CV-II/943/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO UN VEHÍCULO QUIEN ES PROPIETARIO DE **1.-UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, PICK-UP, 4X2, CABINA CONVENCIONAL, DOS PUERTAS, MODELO 2005, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION WK-16-192, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 3GBEC14XX5M103669. RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE **NOVENTA** DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION, ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCIA ESQUINA CON COLOMBIA, NÚMERO 176, COLONIA LIBERTAD, CÓDIGO POSTAS 87019, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. DICHO VEHÍCULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Ciudad, Victoria, Tamaulipas a 17, de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Segunda Investigadora
 adscrito a la Fiscalía Regional para la Zona Centro

Lic. José Apolinar Juárez Hernández

Rúbrica.

(R.- 409110)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
de Procedimientos Penales
Cd. Victoria, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/CV-II/3126/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO UN VEHÍCULO QUIEN ES PROPIETARIO DE **1.-UN VEHÍCULO SEDAN, DE DOS PUERTAS, COLOR ARENA, MARCA SEBRING LTX CHRYSLER, MODELO 1999, SIN PLACAS, CON NÚMERO DE SERIE 4C3AU52N1XE017128. RAZON POR LA CUAL** DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE **NOVENTA** DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION, ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCIA ESQUINA CON COLOMBIA, NÚMERO 176, COLONIA LIBERTAD, CÓDIGO POSTAS 87019, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. DICHO VEHÍCULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas a 19, de septiembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
adscrito a la Fiscalía Regional para la Zona Centro
Lic. José Apolinar Juárez Hernández
Rúbrica.

(R.- 409111)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS VEHÍCULOS VEHÍCULO TIPO JEEP CHEROKEE, COLOR VERDE OSBCURO, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 08JKZ2 DEL ESTADO DE TEXAS, EUA, NUMERO DE SERIE 1J4FJ58S4ML622321 Y VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO GRAN MARQUIS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 185MZV DEL ESTADO DE TEXAS, EUA, NUMERO DE SERIE 2MELM74W3PX649164, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/2174/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera,
Lic. Israel Vázquez Enciso.
Rúbrica.

(R.- 409113)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO DE MARCA CADILLAC, SUBMARCA ESCALADE, AÑO 2007, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION AE75456, DEL ESTADO DE TEXAS Y NUMERO DE SERIE VIN 1GYFK63807R219159.** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-II/1379/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE **POSESION DE VEHICULO ROBADO EN EL EXTRANJERO Y EL QUE RESULTE**, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO **GABRIEL MORENO LUCIO**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-22, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2014.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Segunda.

Lic. Gabriel Moreno Lucio.

Rúbrica.

(R.- 409114)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/4206/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHÍCULO MARCA FORD 150 DE COLOR VERDE OSCURO, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 1FTFW1CF3DKG23413 PLACAS DE CIRCULACION CYV8495 DEL ESTADO DE TEXAS, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 10 de noviembre de 2014
 El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular del Centro de Operación Estratégica.

Licenciado José Gerardo Hernández Flores.

Rúbrica.

(R.- 409115)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/2375/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE POSESION ILÍCITA DE HIDROCARBURO, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURÓ EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET MODELO 2001, PLACAS DE CIRCULACION CG4K241 DEL ESTADO DE TEXAS CON NUMERO DE SERIE 3GNEC16T21G129334, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 20 de octubre de 2014
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Licenciado José Gerardo Hernández Flores.
Rúbrica.

(R.- 409116)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-COE/4205/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y AL CUAL SE LE ASEGURÓ VEHICULO MARCA FORD TAURUS SE, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE SERIE 1FAFP53U65A231011.- POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 16 de octubre de 2014
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Licenciado José Gerardo Hernández Flores.
Rúbrica.

(R.- 409117)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-COE/3133/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVO, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURÓ EL VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION XDG-51-54 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 2C3KA43R86H388188, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 23 de octubre de 2014
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Licenciado José Gerardo Hernández Flores
Rúbrica.

(R.- 409118)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-COE/4543/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y AL CUAL SE LE ASEGURÓ VEHICULO MARCA PONTIAC SUNFIRE, AÑO-MODELO 1999, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE SEGÚN TABLERO 1G2JB1243X7501393.- POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre de 2014
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Licenciado José Gerardo Hernández Flores.
Rúbrica.

(R.- 409119)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-COE/3809/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVO Y EL QUE RESULTE, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 2C3CCAFJ1DH691006, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 05 de Noviembre de 2014

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica.

Licenciado José Gerardo Hernández Flores.

Rúbrica.

(R.- 409120)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-COE/3944/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVO, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHÍCULO MARCA CADILLAC MODELO SRX PERFORMANCE, COLOR CAFÉ, CON PLACAS DE CIRCULACION DB8-F254 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 3GYFNBE34CS505007, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2014

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica.

Licenciado José Gerardo Hernández Flores.

Rúbrica.

(R.- 409121)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Tamaulipas
Centro de Operaciones Estratégicas
H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHÍCULO: MARCA CHEVROLET, MODELO VAN, COLOR VINO, AÑO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SERIE DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GBFG15R0W1038015, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/MAT-COE/1702/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE ESQUINA SIN NUMERO, ZONA CENTRO, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Matamoros, Tamaulipas, a veinte de octubre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de del Centro de Operaciones Estratégicas

Lic. Álvaro Cavazos García.

Rúbrica.

(R.- 409122)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Fiscalía Regional para la Zona Costera de Tamaulipas.
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO QUE ACONTINUACION SE ENUNCIA: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA **AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/TAM-II/3158/2014** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN MODELO JETTA GLI COLOR GRIS MODELO 2013 CON PLACAS DE CIRCULACION XHY2944 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS NUMERO DE SERIE 3VW446AJ0DM864496; POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA EN TAMPICO, TAMAULIPAS; CON DOMICILIO EN LA SINALOA NUMERO 205, COLONIA MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS. LOS VEHICULOS DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Tampico, Tamaulipas, a 14 de octubre del 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora

Lic. Enrique Rodríguez Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 409123)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Fiscalía Regional para la Zona Costera de Tamaulipas,
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO QUE ACONTINUACION SE ENUNCIA: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA **AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/TAM-II/2547/2014** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO MARCA FORD EXPLORER, COLOR NEGRO, AÑO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION WL42363 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 1FMDU67K04UA90065; POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA EN TAMPICO, TAMAULIPAS; CON DOMICILIO EN LA SINALOA NUMERO 205, COLONIA MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS. EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
Tampico, Tamaulipas, a 22 de octubre del 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Enrique Rodríguez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 409124)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Fiscalía Regional para la Zona Costera de Tamaulipas,
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO QUE ACONTINUACION SE ENUNCIA: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/TAM-II/835/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CAPTIVA, MODELO 2010, NUMERO DE SERIE 3GNC15379AS723227, CON PLACAS DE CIRCULACION XGN-29-88 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA EN TAMPICO, TAMAULIPAS; CON DOMICILIO EN LA SINALOA NUMERO 205, COLONIA MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS. EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
Tampico, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda investigadora
Lic. Enrique Rodríguez Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 409125)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Fiscalía Regional para la Zona Costera de Tamaulipas
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO QUE ACONTINUACION SE ENUNCIA: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/TAM-II/1903/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR BLANCO, MODELO 2011, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31SBK809287; POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA EN TAMPICO, TAMAULIPAS; CON DOMICILIO EN LA SINALOA NUMERO 205, COLONIA MEXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS. EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
Tampico, Tamaulipas, a 08 de noviembre del 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Enrique Rodríguez Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 409126)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN(ES) RESULTE(N) SER PROPIETARIO(S) DE LOS VEHICULO(S): **1 (UN) VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO GMC 1500, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 2GTDC14H701521737** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-III/304/2014** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LOS DELITOS DE **POSESIÓN DE MANERA ILÍCITA DE HIDROCARBURO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHÍCULOS**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTIFICACIÓN QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente.
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Matamoros, Tamps., 18 de noviembre de 2014
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III de Averiguaciones Previas
Lic. José López Pintor.
Rúbrica.

(R.- 409127)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **VEHICULO MARCA PONTIAC, TIPO BONEVILLE, AÑO 2000, COLOR GRIS, CON PLACA DE CIRCULACION 313XXY DEL ESTADO DE TEXAS USA, NÚMERO DE SERIE 1G2HX54K4Y4257811** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS-FF/MAT-III/4779/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, diecinueve de noviembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.

Lic. José López Pintor.

Rúbrica.

(R.- 409128)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. H. Matamoros, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN VEHICULO MARCA DODGE, SUBMARCA RAM, MODELO 1999, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 2B7HB11XOXK509254. UN VEHICULO MARCA FORD, SUBMARCA ECONOLINE 250, MODELO 1993, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1F7HE24H3PHB97936, PLACA DE CIRCULACIÓN 228ZNV. UN VEHICULO MARCA DODGE, SUBMARCA RAM 1500, MODELO 2008, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1D7HA16K78J156367, PLACAS DE CIRCULARON 87BTV8.** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-III/1104/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **POSESION DE MANERA ILICITA DE HIDROCARBURO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES **SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL MISMO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ASIMISMO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEXTA ESQUINA CON ITURBIDE SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87300 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS. NOTICACION QUE SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182, 182-A Y 182-B, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

H. Matamoros, Tamaulipas, ocho de diciembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia III Investigadora.

Lic. José López Pintor.

Rúbrica.

(R.- 409129)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación
Expediente: 1031/14-EAR-01-4
Actora: DOLORES ENRÍQUEZ

EDICTOS A: "INMOBILIARIA PASEO DEL MAR, S.A. DE C.V."

En el Juicio Contencioso Administrativo Federal Número 1031/14-EAR-01-4, promovido por la C. **DOLORES ENRÍQUEZ**, por su propio derecho, en contra de la **DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES**, se señaló como resolución impugnada la resolución número 1444/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, dictada en el expediente administrativo No. C.A.:16.27S.714.6.1-6-51/1999, por el que dicha autoridad le negó el otorgamiento del título de concesión solicitado, para ocupar una superficie de 807.11 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre, para construir un edificio de departamentos y un restaurante, ubicado en el Cerro del Almacén, en el Municipio de José Azueta, Guerrero, teniendo como tercero interesado a **INMOBILIARIA PASEO DEL MAR, S.A. DE C.V.**, se ordenó emplazarlo por edictos para que si lo estima conveniente a sus intereses, se apersona como tercero interesado en los autos del presente juicio, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes al día en que surta efectos la presente notificación, con el apercibimiento de que **en caso de omisión, se declarará precluido su derecho, se seguirá el proceso** y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de Boletín Electrónico, con fundamento en el artículo 69 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Quedando a su disposición en el lugar que ocupa esta Sala las copias de la demanda y anexos.

En México, Distrito Federal a tres de febrero del año dos mil quince.

La Magistrada Instructora
Lic. Rosalva Bertha Romero Núñez.
 Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Noé Vázquez López.
 Rúbrica.

(R.- 408572)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Cámara de Diputados

ENLACE COMERCIAL EL HORIZONTE, S.A. DE C.V., en el procedimiento resarcitorio DGR/D/01/2015/R/11/006, por acuerdo de veintitrés de febrero de dos mil quince, se ordenó su notificación por edictos, por la presunta irregularidad consistente en: Como beneficiaria del Programa de atención a problemas estructurales relativo al esquema de comercialización de frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010, presentó 6 certificados expedidos por la Almacenadora Regional Mexicana, S.A de C.V., así como 10 certificados expedidos por la Almacenadora General, S.A de C.V., para acreditar la cantidad de grano sujeta de apoyo y de comercialización ante Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, actualmente Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); sin embargo, la información contenida en éstos difiere con la contenida en los certificados remitidos por Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V., y Almacenadora General, S.A. de C.V. a ASERCA mediante escritos de fecha 19 de julio de 2012 y 01 de agosto de 2013, respectivamente, toda vez que los certificados que remitieron dichas Almacenadoras se encuentran emitidos a persona, concepto y monto distinto al señalado en los exhibidos por "Enlace Comercial El Horizonte, S.A. de C.V."; por lo que conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades, y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca personalmente, a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:30 horas del dieciséis de abril de dos mil quince, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

México, Distrito Federal, a diez de marzo del dos mil quince.

El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.
 Rúbrica.

(R.- 409013)

**CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En segunda convocatoria, por falta de quórum en la fecha indicada en la primera convocatoria, conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A. se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, el próximo día **22 de abril de 2015**, en el domicilio social: salón de usos múltiples del Club ubicado al norte del kilómetro 44.5 de la carretera Libre México-Toluca, Col. Los Encinos, Lerma de Villada, Estado de México, a las 18:00 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración en su caso de legítima instalación.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2014.
- III. Informe del comisario sobre los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2014.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2014.
- V. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
- VI. Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios.
- VII. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.
- VIII. Otros asuntos conexos de la competencia de la Asamblea.
- IX. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, cuando menos con 24 horas de anticipación y que la Asamblea se instalará legalmente cualquiera que sea el número de acciones representadas. El libro permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Lerma de Villada, Edo. de México a 30 de Marzo de 2015.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Ernesto Elorduy Robredo
Rúbrica.

(R.- 408898)

**GRUPO MC TREE, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Conforme a los artículos 179, 181, fracciones I y II, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Noveno de los estatutos sociales de "**Grupo Mc Tree, S.A. de C.V.**", se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del 10 de abril de 2015, en Avenida Cuauhtémoc 1338, piso 1-1, Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, en la que habrá de desahogarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento de escrutadores.
3. Instalación legal de la Asamblea.
4. Discusión, aprobación o modificación del informe presentado por el Administrador Único, incluyendo los estados financieros presentados por los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, tomando en cuenta el informe presentado por el Comisario de la sociedad.
5. Ratificación de los cargos de Administrador Único y Comisario de la sociedad.
6. Determinación de los emolumentos correspondientes para el Administrador y el Comisario de la sociedad.
7. Designación del delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
8. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.
9. Clausura.

Se informa a los accionistas que en términos del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de no ser posible la celebración de la Asamblea de Accionistas en primera convocatoria por no existir el quórum legalmente requerido, se fija una segunda convocatoria para su celebración a las 9:00 horas del 27 de abril de 2015 en el domicilio anteriormente citado, en donde habrá de tratarse y resolverse el mismo Orden del Día, en cuyo caso las resoluciones que se adopten se aprobarán por la mayoría de las acciones que se encuentren representadas.

México, D.F., a 19 de marzo de 2015.
Administrador Único
Sr. David Gerardo Romero Bala
Rúbrica.

(R.- 409152)

BIENES INMUEBLES 70/30 S.A. DE C.V.
R.F.C. BIN061220IL7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO**CIRCULANTE:**

CAJA Y BANCOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0.00	SUMA TOTAL CAPITAL	0.00
SUMA TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

CAPITAL

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

ANEXO 1**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

El acuerdo de Liquidación de la BIENES INMUEBLES 70/30, S.A. DE C.V., se llevó a cabo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Julio de 2014, documento donde se decide iniciar el proceso de liquidación, en términos del artículo 2554 y 2726 del Código Civil, y artículos 188, 229, 242, 234 y 244 de la ley de Sociedades Mercantiles.

Liquidador C.P. Marco Antonio García García.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

BIENES INMUEBLES 70/30 S.A. DE C.V.

R.F.C. BIN061220IL7

ESTADO DE RESULTADOS

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		0.00
COSTO DE UNIDAD		0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN		0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN		0.00
OTROS INGRESOS		0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

BIENES INMUEBLES 70/30, S.A. DE C.V.

R.F.C. BIN061220IL7

FLUJO DE EFECTIVO

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO INICIAL		0.00
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
RENTA PAGADA POR ANTICIPADO	0.00	
FLETES SOBRE VENTA	0.00	
COMPRAS DE MERCANCIA	0.00	
FLETES SOBRE COMPRA	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE REPARTO	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		
APORTACIONES INICIALES	0.00	
SALDO FINAL		0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

BIENES INMUEBLES 70/30 S.A. DE C.V.
R.F.C. BIN061220IL7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	CAPITAL SOCIAL	DONACIONES	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
AUMENTOS					
Saldo Inicial al 01/08/2014	0.00				0.00
Aportaciones de capital					0.00
Utilidad del ejercicio					0.00
Total de Aumentos					0.00
DISMINUCIONES					
Retiro de capital	0.00				0.00
Total de Disminuciones	0.00				0.00
SALDO FINAL AL 31/08/2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015
Liquidador
CED. PROF. 1363434
C.P. Marco Antonio García García
Rúbrica.

(R.- 408468)

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.
R.F.C. COM061220932
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO CIRCULANTE:		CAPITAL	
CAJA Y BANCOS	<u>0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>0.00</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	SUMA TOTAL CAPITAL	<u>0.00</u>
SUMA TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>0.00</u>

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015
Liquidador
CED. PROF. 1363434
C.P. Marco Antonio García García
Rúbrica.

ANEXO 1**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

El acuerdo de Liquidación de la **COMERCIALIZADORA 70/30, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo en la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Julio de 2014, documento donde se decide iniciar el proceso de liquidación, en términos del artículo 2554 y 2726 del Código Civil, y artículos 188, 229, 242, 234 y 244 de la ley de Sociedades Mercantiles.**

Liquidador C.P. Marco Antonio García García.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.
R.F.C. COM061220932
ESTADO DE RESULTADOS
FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		0.00
COSTO DE UNIDAD		<u>0.00</u>
UTILIDAD BRUTA	0.00	
GASTOS DE OPERACION		<u>0.00</u>

UTILIDAD DE OPERACION		0.00
OTROS INGRESOS		<u>0.00</u>
GASTOS FINANCIEROS	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	<u>0.00</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>0.00</u>

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.

R.F.C. COM061220932

FLUJO DE EFECTIVO

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO INICIAL		0.00
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
RENTA PAGADA POR ANTICIPADO	0.00	
FLETES SOBRE VENTA	0.00	
COMPRAS DE MERCANCIA	0.00	
FLETES SOBRE COMPRA	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE REPARTO	0.00	
ACTIVIDADES DE INVERSION		
APORTACIONES INICIALES	0.00	<u>0.00</u>
SALDO FINAL		<u>0.00</u>

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 70/30 S.A. DE C.V.

R.F.C. COM061220932

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	CAPITAL SOCIAL	DONACIONES	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
AUMENTOS					
Saldo Inicial al 01/08/2014	0.00				0.00
Aportaciones de capital					0.00
Utilidad del ejercicio					0.00
Total de Aumentos					0.00
DISMINUCIONES					
Retiro de capital	0.00				0.00
Total de Disminuciones	0.00				0.00
SALDO FINAL AL 31/08/2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

(R.- 408463)

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSU090227S6A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO**CAPITAL****CIRCULANTE:**

CAJA Y BANCOS

0.00

CAPITAL SOCIAL

0.00

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

0.00

SUMA TOTAL CAPITAL

0.00

SUMA TOTAL ACTIVO**0.00****SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL****0.00**

México, D.F. a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

ANEXO 1

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El acuerdo de Liquidación de la **COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Julio de 2014, documento donde se decide iniciar el proceso de liquidación, en términos del artículo 2554 y 2726 del Código Civil, y artículos 188, 229, 242, 234 y 244 de la ley de Sociedades Mercantiles.

Liquidador C.P. Marco Antonio García García.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015.

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSU090227S6A

ESTADO DE RESULTADOS

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD

0.00

COSTO DE UNIDAD

0.00

UTILIDAD BRUTA

0.00

GASTOS DE OPERACIÓN

0.00

UTILIDAD DE OPERACIÓN

0.00

OTROS INGRESOS

0.00

GASTOS FINANCIEROS

0.00

PRODUCTOS FINANCIEROS

0.00

0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO**0.00**

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSU090227S6A

FLUJO DE EFECTIVO

FINAL DE LIQUIDACION

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO INICIAL

0.00

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

0.00

RENTA PAGADA POR ANTICIPADO

0.00

FLETES SOBRE VENTA

0.00

COMPRAS DE MERCANCIA

0.00

FLETES SOBRE COMPRA

0.00

ACTIVIDADES DE INVERSION

0.00

MOBILIARIO Y EQUIPO

0.00

EQUIPO DE REPARTO

0.00

ACTIVIDADES DE INVERSION

0.00

APORTACIONES INICIALES

0.00

0.00

SALDO FINAL**0.00**

México, D.F., a 25 de Febrero de 2015

Liquidador

CED. PROF. 1363434

C.P. Marco Antonio García García

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA 50/50 SUR, S.A. DE C.V.
R.F.C. CSU090227S6A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	CAPITAL SOCIAL	DONACIONES	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
AUMENTOS					
Saldo Inicial al 01/08/2014	0.00				0.00
Aportaciones de capital					0.00
Utilidad del ejercicio					0.00
Total de Aumentos					0.00
DISMINUCIONES					
Retiro de capital	0.00				0.00
Total de Disminuciones	0.00				0.00
SALDO FINAL AL 31/08/2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F. a 25 de Febrero de 2015
Liquidador
CED. PROF. 1363434
C.P. Marco Antonio García García
Rúbrica.

(R.- 408477)

DRM DESARROLLOS Y RECURSOS DE MEXICO, S.A DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2015		KUADRA LUNA S DE RL DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2015	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>	Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo		Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>	Capital	<u>\$0</u>
México, D.F., a 12 de Marzo de 2015 Liquidador Esperanza Llano El Cid Rúbrica.		México, D.F., a 12 de Marzo de 2015 Liquidador Esperanza Llano El Cid Rúbrica.	
(R.- 408353)		(R.- 408361)	

COMERCIALIZADORA MEXICANA DE CARNE SA DE CV BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2015		GG ENLACE S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE GENERAL FINAL AL 28 DE FEBRERO DE 2015	
Activo		ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>	69,256.04	CAPITAL 69,256.04
Pasivo			CONTABLE
Capital	<u>\$0</u>		
México, D.F., a 12 de Marzo de 2015 Liquidador Esperanza Llano El Cid Rúbrica.		México D.F. a 1° de marzo de 2015 Liquidador CP. Javier Agustín González González Rúbrica.	
(R.- 408370)		(R.- 407876)	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Oficio No.: 312-2/13738/2015
Exp.: CNBV.312.211.23 (5558)
“2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

UBS BANK MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
UBS GRUPO FINANCIERO

Campos Elíseos No. 345, PH.
 Col. Polanco
 11560 México, D.F.

AT'N.: LIC. VÍCTOR CHÁVEZ LONGYEAR
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2014, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Cuarto de la “Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero”, contenida en oficio 101-692 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/112714/2014 emitido por esta Comisión el 3 de marzo de 2014 y publicado en el citado Diario el 28 de marzo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“...
 ...”

CUARTO.- El capital social de UBS Bank México, S.A., institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, asciende a la cantidad de \$969'720,205.00 (novecientos sesenta y nueve millones setecientos veinte mil doscientos cinco pesos 00/100) M.N.

“...
 ...”

Atentamente
 México, D.F., a 23 de febrero de 2015.
 Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
 Rúbrica.
 Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
C.P. Rafael Cancino Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 408938)

<p style="text-align: center;">ADMINISTRATIVO TAHELL, S.C. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE GENERAL FINAL AL 28 DE FEBRERO DE 2015</p> <p>ACTIVO 1,171.23 CAPITAL 1,171.23 CONTABLE</p> <p style="text-align: center;">México, D.F. a 1° de marzo de 2015 Liquidador CP. Javier Agustín González González Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 407874)</p>	<p style="text-align: center;">LEHAT CORPORATIVO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE GENERAL FINAL AL 28 DE FEBRERO DE 2015</p> <p>ACTIVO 2,000.00 CAPITAL 2,000.00 CONTABLE</p> <p style="text-align: center;">México D.F. a 1 de marzo de 2015 Liquidador CP. Javier Agustín González González Rúbrica.</p> <p style="text-align: right;">(R.- 407875)</p>
---	---

FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C.
CONVOCATORIA

La Federación Mexicana de Golf, A.C., con fundamento en los Artículos Décimo Quinto, Incisos A), fracción I, B), fracción I, C), fracción I, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y demás relativos de sus Estatutos, convoca a todos sus Asociados a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2015

Que se efectuará en las instalaciones del Hotel Imperio de Ángeles salón "IMPERIO", ubicado en Carretera San Miguel-Celaya Km. 2, Fraccionamiento Villa de los Frailes, C.P. 37790, San Miguel de Allende, Guanajuato, el día 25 de Abril del 2015 a las 9:30 horas conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aceptación de Representantes y Apoderados.**
- II. Instalación de la Asamblea.**
- III. Informe del Consejo Directivo sobre las Actividades Realizadas en 2014:**
 - a. Comités Nacionales**
 - b. PGAM (Profesionales de Golf Asociados de México)**
 - c. AMFG (Asociación Mexicana Femenil de Golf)**
 - d. AMGS (Asociación Mexicana de Golf Senior)**
- IV. Informe y Aprobación de los Estados Patrimonial 2014 y Presupuestal 2015.**
- V. Proposición y aceptación en su caso para la designación de nuevos miembros del Consejo Directivo.**

VI. Presentación y Aprobación del Calendario Deportivo Anual 2015

VII. Asuntos de interés general y de carácter deportivo, relacionados con el Orden del Día.

VIII. Designación de Delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.

A. Para la validez de la Asamblea Ordinaria de Asociados se requerirá cuando menos, la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los Clubes Asociados con derecho a voto; pero si no los hubiere a la hora señalada para la Asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida ésta, se celebrará la Asamblea con el número de Clubes Asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados

B. La Asamblea Ordinaria Se constituye con los Representantes y Apoderados de los Clubes Asociados con derecho a voto, deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada Club Asociado con derecho a voto y aparecer en la hoja de escrutinio que emita la Federación Mexicana de Golf, A.C.

C. Las ponencias de los Clubes Asociados con derecho a voto, para ser sometidas a la Asamblea, deberán ser recibidas por la Federación Mexicana de Golf, A.C. a más tardar el 17 de abril de 2015 a las 17:00 horas, y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte.

D. La acreditación de los Representantes y Apoderados será a partir de la publicación de esta Convocatoria, y se cerrará a las 9:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización.

Los casos dudosos o controvertidos de esta convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., con apego a las normas que regulan al Deporte Federado, y emitirán el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Federación Mexicana de Golf, A.C.

Atentamente

"Honor y Espíritu Deportivo"

"Gens una Sumus"

México, Distrito Federal a 24 de marzo del 2015

Presidente

Lic. Pablo Suinaga Cárdenas

Rúbrica.

Secretario

Ing. Jorge Coghlan Sariñana

Rúbrica.

(R.- 409144)

Secretaría de la Defensa Nacional
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-IIRMLP-01/2015.

El que suscribe, Coronel Intdte. D.E.M. ALEJANDRO TRILLO GRAJALES, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Bienes Muebles de la II Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de diversos lotes de unidades rodantes, cajas de redilas de transporte de personal y desecho ferroso vehicular que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública como sigue:

No. De lote	Descripción:	Valor para venta	Ubicación.
1-26	26 Unidades Rodantes.	\$ 2,910,400.00	Diferentes Unidades Jurisdiccionadas a esta II R.M. (MEXICALI, B.C.).
27-29	3 Cajas de Redilas para Transporte de Personal.	\$ 63,600.00	
30-40	32,895 kgs. de Desecho Ferroso Vehicular.	\$ 75,405.19	

La venta de las bases se realizará del 30 marzo al 10 de abril del 2015 en días hábiles, de 08:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e I.V.A.; asimismo, podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx

La adquisición de bases y todo el proceso de licitación se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia, ubicada en Avenida Heroico Colegio Militar Colonia Orizaba C.P. 21170 Mexicali, B.C. (Campo Militar No. 2-B), para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la Junta de Aclaraciones que se realizará a las 09:00 horas del día 13 de Abril del 2015, en la Jefatura Regional de Administración e Intendencia, a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo el día 13 de Abril del 2015 a las 09:45 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la Licitación. a las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 15 de Mayo del 2015.

En caso de declararse desierto algún lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Mexicali, Baja California. a 30 de Marzo del 2015.

El Secretario Ejecutivo del Subcomité de Bienes Muebles de la II R. M.

Cor. Intdte. D.E.M. Alejandro Trillo Grajales.

Rúbrica.

(R.- 409162)

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Generación
Gerencia Regional de Producción Central
Oficina Regional de Almacenes
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° LPPRCE0115

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas y Lineamientos en materia de Bienes Muebles no Útiles, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día **23 de Abril de 2015, en la Licitación Pública N° LPPRCE0115**, para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de CFE, que a continuación se indican:

Lote Núm.	Descripción, Cantidad Aproximada y Unidad de Medida de los bienes muebles no útiles	Valor mínimo de venta (sin IVA)	Depósito en garantía
1	1,574 Toneladas de Desecho Ferroso de Primera Especial, peso aproximado, proveniente del desmantelamiento de: Tanque 1.- Acero al Carbón, con capacidad total de 13,840 m³. Tanque 2.- Acero al Carbón, con capacidad total de 24,003 m³. Tanque 3.- Acero al Carbón, con capacidad total de 25,625 m³.	\$ 7'067,260 .00	\$ 706,726 .00

Los bienes se localizan en el almacén de la Central Termoeléctrica Valle de México, con domicilio en KM.38, Carretera Transmetropolitana, Tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Edo. de México, C.P. 55885. **Los interesados podrán adquirir las bases de la Licitación del día 30 de Marzo al 16 de Abril de 2015**, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2015.aspx y realizando el pago de **\$ 30,000.00 más IVA**, mediante transferencia electrónica y/o cheque de caja, en la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad No. Contrato CIE número 620254, Referencia Bancaria Núm. HH001208904, en el Banco BBVA Bancomer, S.A., enviando a la Oficina Regional de Almacenes copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, RFC, correo electrónico y número telefónico, a los correos electrónicos lsidro.hernandez@cfe.gob.mx, lsidro.hernandez6107@hotmail.com, gabriel.barajas@cfe.gob.mx, y/o gbarajas7@hotmail.com, y confirmar al tel.(0155) 5039 9001 ext. 71191, 71192 y 71193, ó acudiendo a la Oficina Regional de Almacenes, ubicada Av. San Rafael 211 local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México con el Sr. Gabriel Barajas Cruz, Supervisor Regional, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE ó pasaporte), en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. La factura por el pago de las bases se emitirá por la Caja General de la Gerencia Regional de Producción Central, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán. Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo al lugar donde se localizan, del día 30 de Marzo al 16 de Abril de 2015, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. **La recepción de la documentación** establecida en las bases para participar en la licitación Pública LPPRCE0115, se efectuará el día 23 de Abril de 2015, de las 9:00 a las 10:30 hrs., en la puerta de acceso a proveedores (puerta de vías) de la Central Termoeléctrica Valle de México, con domicilio en KM.38 Carretera Transmetropolitana, Tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Edo. de México, C.P. 55885. **El registro de participantes y revisión de la documentación** establecida en las bases para participar en la presente licitación, se efectuará el día 23 de Abril de 2015, en horario de 11:00 hrs., hasta completar el registro de todos los participantes, en las Oficinas de Planeación y Desarrollo de Central. **El depósito en garantía** se constituirán mediante cheque de caja expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para el lote que se licita (un cheque por el lote). **El acto de presentación y apertura de ofertas** se celebrará el día 23 de Abril de 2015, una vez concluido el registro de los participantes, en las Oficinas de Planeación y Desarrollo de Central, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario, no podrán participar en el evento. **El acto de fallo** correspondiente se efectuará el día 24 de Abril de 2015, a las 10:00 hrs., en el domicilio antes citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la subasta el valor convocado de los bienes que se licitan. **El retiro de los bienes** se deberá realizar de acuerdo con la actividad de inicio del desmantelamiento, a más tardar el día siguiente en función a solicitud por medio de correo electrónico y/o llamada telefónica, por parte del responsable del proyecto de la central.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2015
 El Jefe Depto. de Abastecimiento Regional
Lic. Manlio Gualito Ortega
 Rúbrica.

(R.- 409138)

Comisión Federal de Electricidad
Dirección de Administración
Coordinación de Proyectos Especiales
y Racionalización de Activos
Gerencia de Administración y Servicios
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° LPUEBM-GAS-0115

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas y Lineamientos en materia de Bienes Muebles no Útiles, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día **21 de Abril de 2015, en la Licitación Pública N° LPUEBM-GAS-0115**, para la venta de bienes no útiles de CFE, que a continuación se indican:

No. de Lote	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Valor mínimo para Venta \$ Sin I.V.A.	Depósito. en garantía \$
01	ACERO INOXIDABLE	40.00 KG.	6.76	28.00
02	PLÁSTICO ACRÍLICO	64.65 KG.	1.60	11.00
03	PLÁSTICO	107.35 KG.	1.04	12.00
04	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	2,960.00 KG.	0.95	282.00
05	LUMINARIA DE DESECHO	678.40 KG.	1.02	70.00
06	LEÑA COMÚN	4,000.00 KG.	0.04	16.00
07	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	60,987.00 KG.	2.11	12,869.00
08	DESECHO FERROSO DE PRIMERA ESPECIAL	5,902.90 KG.	4.49	2,651.00
09	CONDUCTORES ELÉCTRICOS CON FORRO DIFERENTES TIPOS	2,690.00 KG.	45.73	12,302.00
10	COMPUTADORAS	435 PZA.	24,142.50	2,415.00
11	LAPTOPS	117 PZA.	8,883.00	889.00
12	AGENDAS PALM	14 PZA.	576.00	58.00
13	EQUIPO MISCELÁNEO DE OFICINA Y DOMESTICO.	287 PZA.	6,774.00	678.00
14	CAJAS FUERTES	4 PZA.	26,100.00	2,610.00
15	VITRINAS	18 PZA.	1,755.00	176.00
16	LIBREROS	55 PZA.	5,197.50	520.00
17	CREDENZAS	41 PZA.	3,936.00	394.00
18	MESAS DE METAL	53 PZA.	1,590.00	159.00
19	ARCHIVEROS	112 PZA.	6,384.00	639.00
20	TECLADOS	128 PZA.	249.60	25.00
21	IMPRESORAS	113 PZA.	1,864.50	187.00
22	ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA COMPUTADORA	279 PZA.	4,671.90	468.00
23	SCANNERS	48 PZA.	936.00	94.00
24	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELÉCTRICAS	119 PZA.	2,677.50	268.00
25	COMPUTADORAS, AGENDAS ELECTRÓNICAS, PDA, NOTEBOOK, LAPTOP.	92 PZA.	5,352.00	536.00
26	SILLAS METÁLICAS	85 PZA.	1,921.50	193.00
27	LIBREROS DE MADERA	103 PZA.	9,565.50	957.00
28 AL 41	VEHÍCULOS	14 U.I.	216,000.00	21,600.00
42	DESECHO FERROSO VEHICULAR	25,570 K.G	128,361.40	12,837.00

Los bienes se localizan en el almacén del Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca, con domicilio en Av. San Rafael- Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54130. **Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la Licitación del día 30 de Marzo al 15 de Abril de 2015**, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2015.aspx y realizando el pago de \$ **1,000.00 más IVA**, mediante depósito bancario en efectivo y/o cheque de caja, en la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad No. 564445 del Banco Banamex Sucursal 870, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando al Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, RFC, correo electrónico y número telefónico, a los

correos electrónicos gabriela.vazquez01@cfe.gob.mx, zabdiel.garcia@cfe.gob.mx, y confirmar su recepción al tel.(0155) 52294400 ext. 81530, 85222 y 85223, o acudiendo al Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca, ubicada en Av. San Rafael-Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con la Lic. Gabriela Vázquez Hernández, de Apoyo Administrativo, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte), en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases **podrán realizar la inspección física de los bienes**, acudiendo al lugar donde se localizan, del día 30 de Marzo al 15 de Abril de 2015, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. **El registro de participantes y recepción de la documentación** establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 21 de abril de 2015, en horario de 10:00 a 11:00 hrs., en el Aula de Capacitación de la Gerencia ASARE, con domicilio en Av. San Rafael Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54130.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes que se licitan (un cheque por lote). **El acto de presentación y apertura de ofertas** se llevará a cabo el 21 de abril de 2015, a las 12:00 hrs., en el Aula de Capacitación de la Gerencia ASARE, con domicilio en Av. San Rafael Santa Cecilia No. 211-A, Colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54130, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. **El acto de fallo** correspondiente se llevará a cabo el día 22 de abril de 2015, a las 11:00 hrs., en el domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. **El retiro de los bienes** adjudicados se realizará en un plazo máximo de 18 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente,
México, D.F., a 30 de Marzo de 2015
El Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.
Lic. José Mario Cobo González
Rúbrica.

(R.- 409154)

ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Tarifas máximas	Pesos/Gigajoule
Base Firme	
Cargo por capacidad	
Tramo 1. Campeche	1.6242
Tramo 2. Mérida	6.6941
Tramo 3. Valladolid	3.0571
Cargo por uso	
Tramo 1. Campeche	0.0000
Tramo 2. Mérida	0.0000
Tramo 3. Valladolid	0.0000
Base Interrumpible	
Tramo 1. Campeche	1.6081
Tramo 2. Mérida	6.6278
Tramo 3. Valladolid	3.0269

México, D.F., a 19 de marzo de 2015.

Representante Legal
Adolfo Cervantes Laing
Rúbrica.

(R.- 409155)